



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE BIOFILE

(Política de Tratamiento de Datos Personales de Biofile)

¡BIOFILE TE DA LA BIENVENIDA!

Bienvenido a la aplicación Biofile. El aplicativo **Biofile** es un producto comercializado por el Equipo de trabajo de Biofile S.A.S., que brinda soluciones tecnológicas para los profesionales y entidades del sector salud.

Para cualquier notificación se disponen los datos de contacto:

Nombre del responsable: Biofile S.A.S. Representante legal Dorian Ferney Rallón Galvis.

Documento de identificación: NIT 901.080.631-8

Dirección física: Calle 9 # 21-29, Piso 2 en Bucaramanga – Colombia.

Teléfonos: 3175738299, 3163411335 y 3164717146.

Correo electrónico: sistema@biofile.com.co

I. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Con fundamento en lo ordenado por el marco jurídico colombiano sobre protección de datos personales, específicamente por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, Biofile pone a disposición de los interesados sus Políticas de tratamiento de datos personales, atendiendo a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 15 consagra el respeto a la intimidad, el buen nombre y habeas data como derechos fundamentales. Esta norma superior constituye el fundamento constitucional de la regulación general sobre protección de datos personales y demás disposiciones normativas relacionadas que rigen en el ordenamiento jurídico colombiano.



La Ley 1581 de 2012 es el instrumento normativo mediante el cual se definieron los principios y condiciones necesarias que deben garantizarse para realizar un tratamiento adecuado de los datos personales de los titulares, asignando a las figuras del Responsable y Encargado del tratamiento los deberes y obligaciones que están llamados a cumplir en razón de las funciones que cada uno ejerce.

La Ley 1581 de 2012 fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y 886 de 2014, los cuales precisaron aspectos relevantes de la regulación general sobre datos personales, especialmente lo atinente a la recolección de datos personales, el contenido de la política de privacidad, el registro nacional de base de datos y el contrato de transmisión de datos personales.

Con base en lo enunciado previamente, Biofile comunica a todos sus usuarios y personas titulares de datos personales sus políticas de tratamiento, en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013:

II. DEFINICIONES

Para la implementación de la presente política, deberán tenerse en cuenta los siguientes conceptos, sin perjuicio de las definiciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.
- b) **Dato personal:** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.
- c) **Dato personal privado:** Están relacionados con el ámbito privado de las personas: Libros de los comerciantes (personas naturales), documentos privados, datos de contacto, entre otros.
- d) **Dato personal público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las



personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- e) **Dato personal semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: por ejemplo, datos financieros o crediticios, perfiles de redes sociales o similares.

- f) **Dato personal sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- g) **Datos sobre la salud:** Son aquellos datos de naturaleza sensible concernientes a la salud pasada, presente o futura, de carácter física o psicológica, de una persona natural, relativa a su sanidad, enfermedad, diagnóstico, tratamiento, estado de gravidez; e incluye además sus hábitos alimenticios y sexuales, estilo de vida, adicciones y consumo de alcohol y drogas. Igualmente se consideran datos sobre la salud las informaciones referentes al cuerpo humano, los datos genéticos, antecedentes familiares, la raza, características físicas y todas aquellas informaciones relevantes para la prestación de los servicios médicos asistenciales.

- h) **Encargado del tratamiento:** El Equipo de trabajo de Biofile realiza de manera automatizada el almacenamiento, registro, edición, supresión y cualquier otra operación sobre datos personales por cuenta y responsabilidad del usuario, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica entre Biofile y el usuario suscrito, y en el contexto propio de la prestación de los servicios y funciones que desarrolla el software.

- i) **Historia clínica electrónica:** Es el registro realizado a través de medios electrónicos donde se consignan en orden cronológico las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que



interviene en su atención. La Historia clínica electrónica constituye además un documento de naturaleza privada, sometido a reserva, cuyo conocimiento por parte de terceros exige la autorización del paciente.

- j) **Responsable del tratamiento:** Es el usuario del software Biofile, puede ser una persona física o jurídica, pública o privada, que solo o conjuntamente con otros, decida sobre la información registrada en la plataforma de Biofile y sobre la administración, uso y demás operaciones que se realicen sobre los datos personales almacenados a través del aplicativo.

A su vez, el Equipo de trabajo de Biofile actuará como Responsable del Tratamiento exclusivamente frente a la información personal de los interesados en suscribirse al aplicativo, los usuarios que contraten los servicios del software y de su personal asistencial y/o administrativo que utilice la plataforma del aplicativo, asegurando la protección de los datos personales que éstos proporcionen en la etapa de cotización, suscripción y registro.

- k) **Titular del dato:** Persona natural que posee la titularidad y propiedad sobre los datos personales objeto de tratamiento.
- l) **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento uso, circulación y supresión de datos personales.
- m) **Usuario:** Persona natural o jurídica portadora de la credencial de uso del software Biofile, que accede al aplicativo a fin de gestionar los procesos operativos internos relacionados con la prestación de servicios de salud.

III. AMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

La presente política de tratamiento de la información surge en respuesta a la necesidad de establecer los lineamientos y directrices que orientan las actividades de tratamiento de información personal realizadas a través de la plataforma virtual de Biofile, con el propósito de salvaguardar la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos



contenidos en historias clínicas, datos médicos y relativos a la salud y en general todo los datos personales que sean registrados por los usuarios en el aplicativo Biofile.

Lo dispuesto en este documento se define a partir de la determinación de los actores que intervienen en el tratamiento de datos personales. Por esta razón debe aclararse que el rol correspondiente a Biofile en relación con el funcionamiento del software es exclusivamente de Encargado del Tratamiento debido a que las operaciones sobre la información que se ejecutan por medio del aplicativo se realizan únicamente cuando el usuario lo autorice mediante comandos u órdenes específicas, siendo el usuario el único Responsable del Tratamiento.

Con respecto a la información personal que los usuarios otorguen al Equipo de Trabajo de Biofile para la suscripción al servicio del software, Biofile actuará como Responsable y Encargado de su tratamiento, cumpliendo con las obligaciones emanadas de la Ley 1581 de 2012 y obrando conforme a lo dispuesto en la presente política de privacidad.

IV. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

Atendiendo a los postulados constitucionales contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del marco general de protección de datos personales, los datos de carácter personal únicamente podrán ser recolectados y sometidos a tratamiento cuando sean necesarios, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades específicas y legítimas para las cuales fueron recaudados y autorizados por su titular. En concordancia con esto, la información personal que suministre el titular será tratada de manera legal, adecuada y lícita, proporcionando las medidas técnicas, organizativas y humanas suficientes para garantizar la seguridad e integridad de los datos.

Los datos personales objeto de tratamiento no podrán ser usados o accedidos sin el consentimiento previo, expreso e informado de su titular ni con finalidades contrarias a las que justificaron su recolección. Las operaciones que se efectúen sobre datos personales con fines estadísticos, históricos o científicos no se tendrán por incompatibles con respecto a la finalidad principal del tratamiento.

La información personal que comuniquen los usuarios a Biofile se presumirá veraz, exacta e imparcial y deberá ser actualizada y rectificada conforme surjan modificaciones a la



misma o en el evento en que dicha información no corresponda a la realidad presente del titular.

Las personas que participen en el tratamiento de datos personales deberán asegurar la reserva de dicha información, inclusive después de finalizada la suscripción al servicio de Biofile y/o cuando se retiren las credenciales de acceso al personal desvinculado de la entidad usuaria. De conformidad con el principio de confidencialidad, la información personal sólo podrá ser comunicada o suministrada cuando corresponda a la ejecución de las actividades legítimas y autorizadas por la Ley 1581 de 2012 y con las garantías necesarias para asegurar la protección de datos personales.

V. TITULARES DE INFORMACIÓN PERSONAL

Para efectuar los trámites de cotización, propuesta de servicios, suscripción y registro de usuarios, y cualquier otro relacionado con la oferta y disponibilidad del servicio de software, el Equipo de trabajo realizará tratamiento sobre datos personales que corresponden a las siguientes categorías: públicos, semiprivados y privados sobre los siguientes titulares:

- a. Usuarios.
- b. Potenciales clientes.
- c. Interesados o solicitantes de información sobre el aplicativo.
- d. Profesionales de la salud.
- e. Gerentes de las entidades de salud.
- f. Auxiliares administrativos o asistenciales.
- g. Personal autorizado que utiliza la plataforma.
- h. Proveedores.

En la prestación de los servicios y funciones del software Biofile, los usuarios responsables del tratamiento de información relativa a la salud y de la gestión de historias clínicas electrónicas realizan operaciones sobre datos de naturaleza pública, semiprivada, privada y sensible que corresponden a los siguientes titulares:

- a. Pacientes.



- b. Familiares de pacientes.
- c. Trabajadores y auxiliares.
- d. Aliados comerciales.
- e. Asociados.
- f. Afiliados.
- g. Profesionales de la salud.
- h. Donantes de sangre.
- i. Empleados.
- j. Practicantes.
- k. Proveedores.

VI. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Biofile únicamente trata datos personales de sus titulares con las siguientes finalidades:

- Proporcionar el soporte del aplicativo Biofile dirigido a los usuarios.
- Realizar la autenticación de los usuarios suscritos al servicio de Biofile y del personal vinculado contractualmente con el Cliente que tenga necesidad de ingresar a la plataforma.
- Presentar propuestas u ofertas de servicios personalizadas a los interesados en adquirir el servicio.
- Atender las peticiones, consultas, quejas o reclamos elevadas por los usuarios de Biofile.
- Dar respuesta a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas cuando atiendan a órdenes judiciales o administrativas debidamente fundamentadas.
- Ejecutar las funciones y servicios propios del software Biofile en la gestión y seguridad de la información.
- Apoyar los procesos operativos, técnicos y administrativos que realicen los usuarios a través del aplicativo.



- Ejecutar los procesos de facturación a los usuarios por la suscripción a los servicios y funciones que desarrolla el software.
- Celebrar contratos, conceder licencias y otorgar credenciales en el contexto propio de los servicios que presta Biofile y conforme al objeto social de su Equipo de Trabajo.

Se informa a los titulares que una vez cese la necesidad de tratamiento de sus datos, los mismos podrán ser eliminados de los repositorios o servidores de Biofile a solicitud del titular, de acuerdo con lo establecido en el capítulo X.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares tienen derechos que deberán ser garantizados por parte del Responsable del tratamiento en todo momento durante la utilización del software Biofile. Estos derechos son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Para su ejercicio deberá establecerse previamente la identificación de la persona titular, evitando el acceso indiscriminado por parte de terceros sin autorización.
- b. Obtener copia de la autorización otorgada por estos en calidad de titulares de los datos.
- c. Conocer el uso que el Responsable del tratamiento ha dado a los datos personales del titular.
- d. Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos siguiendo los procedimientos ordenados en la ley y en los términos de la presente política.
- e. Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el curso de un proceso judicial o administrativo se haya determinado que el tratamiento de la información se realizó infringiendo la normatividad constitucional o legal.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por medios físicos, electrónicos o cualquier otro que le permita conocerla efectivamente.



- g. Conocer y consultar la Política de privacidad de Biofile y ser informado por parte del Responsable del tratamiento sobre los cambios o modificaciones sustanciales que se realicen sobre la misma.

Bajo ninguna circunstancia el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga al Responsable del tratamiento la obligación de conservarlos.

En relación con los titulares inactivos tales como trabajadores del Cliente y proveedores de éste o de Biofile, se advierte que las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales razón por la cual no procederá su supresión en todas las oportunidades.

En los términos de la Regulación general de protección de datos personales, ningún titular podrá ejercer los derechos en nombre de otro sin que medie autorización por éste o por orden legal.

VIII. ESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS TITULARES.

Con el propósito de garantizar la atención y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y consultas que formulen los titulares y usuarios del software dirigidas al Equipo de trabajo de Biofile como Responsable del tratamiento, se dispone de un área encargada de llevar a cabo el trámite interno de estas solicitudes, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Para este efecto, el área designada realizará la recepción, trámite y respuesta de las solicitudes presentadas por los usuarios, a través de los procedimientos definidos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.

Debe advertirse, que el Equipo de Trabajo de Biofile sólo enviará datos personales de los usuarios a las siguientes personas:

1. Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.



2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
3. A las personas autorizadas por el orden judicial o legal.

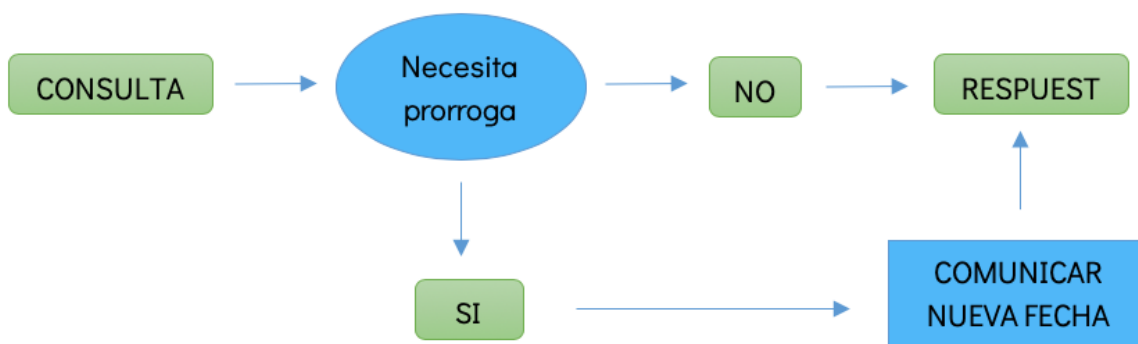
En el último evento, la Corte Constitucional ha establecido en Sentencia C-748 de 2011 que la solicitud de información personal cuando sea presentada por una entidad pública o administrativa podrá atenderse favorablemente siempre y cuando ésta haya justificado previamente la relación entre la necesidad de obtener el dato requerido y el cumplimiento de sus funciones legales.

Los titulares deberán presentar sus consultas y reclamos por los siguientes medios:

1. **Recepción de correspondencia física:** Calle 9 # 21-29, Piso 2 Bucaramanga - Colombia.
2. **Canal virtual de recepción:** sistema@biofile.com.co

IX. DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONSULTAS

Las consultas serán atendidas por el área designada para la función de protección de datos personales en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En los casos en que no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se comunicará esta situación al interesado y se explicarán los motivos de la demora, señalando la fecha precisa en que se dará respuesta a su consulta. La nueva fecha que se fije para la atención de la consulta no podrá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.





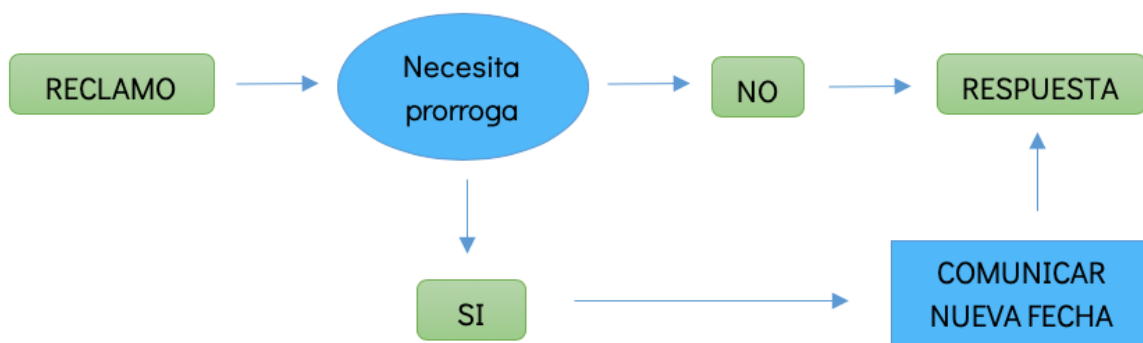
En aras de proporcionar una respuesta clara y coherente el solicitante deberá elevar la consulta por medio escrito, cuyo contenido mínimo atenderá a la siguiente estructura:

1. Su nombre e identificación y dirección.
2. Narración fáctica que origina la consulta.
3. Pretensión.

X. DEL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR RECLAMOS

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

En los casos en que no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se comunicarán al interesado los motivos de la demora y se señalará la fecha precisa en que se dará respuesta al reclamo. La nueva fecha que se defina para la atención del reclamo no podrá exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



El solicitante deberá formular el reclamo por medio escrito, asegurando que su contenido mínimo refiera los siguientes aspectos:

1. Estar dirigido a Biofile.
2. Contener la identificación del Titular.



3. Contener la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
4. Especificar la dirección del Titular.
5. Anexar los documentos que se quieren hacer valer en la formulación del reclamo.

Mediante la presentación de consultas o reclamos, los titulares de datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

XI. MANEJO Y GESTIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA

El manejo y gestión de la historia clínica es una función que corresponde exclusivamente a los prestadores de servicios de salud y deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 1995 de 1999, la Ley 23 de 1981 y demás normas que regulen la materia. Los profesionales, técnicos y auxiliares del área de la salud y en general, los equipos de salud que intervengan en la atención clínico-asistencial deberán guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en la Historia clínica, en concordancia con la naturaleza sensible de los datos biométricos, morfológicos y relativos a la salud de los pacientes.

Biofile como Encargado del tratamiento proporcionará las medidas de seguridad necesarias para la conservación, integridad e inviolabilidad de los registros médicos que conforman la Historia Clínica y que se encuentren alojados en la nube a través del software Biofile. Cualquier acción u operación de manejo y gestión de la historia clínica que se realice por medio de la plataforma de Biofile, será ejecutada por cuenta y responsabilidad de los usuarios; y bajo ninguna circunstancia el Equipo de Trabajo de Biofile o su representante conocerá, escrutará, auditará o examinará la información registrada en las historias clínicas, ni será responsable por su contenido o por el traslado de historias clínicas que realicen los usuarios entre los prestadores de servicios de salud.

Las consultas y solicitudes de copia de las historias clínicas que formulen los pacientes deberán ser dirigidas a los profesionales de la salud, consultorios y entidades de salud responsables de su manejo y gestión, quienes las atenderán conforme los procedimientos y pautas establecidas en la Resolución 1995 de 1999, Ley 23 de 1981 y demás normas aplicables.



XII. PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DATOS SOBRE LA SALUD

El Equipo de Trabajo de Biofile como responsable del tratamiento de datos personales frente a los interesados en suscribirse al aplicativo, los usuarios que contraten los servicios del software y su personal asistencial y/o administrativo que utilice la plataforma del aplicativo, garantiza que la recolección de sus datos personales se realizará siempre que exista autorización libre, previa, expresa y debidamente informada por parte del titular.

En relación con los datos personales de los pacientes, familiares de pacientes, trabajadores, aliados comerciales, entre otros, que sean almacenados en la nube a través del software Biofile, los profesionales de la salud, entidades y prestadores de servicios de salud deberán garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones atribuidos por la ley 1581 de 2012 como responsables de su tratamiento. En consecuencia, deberán asegurarse de obtener la autorización para el tratamiento de datos personales cuando corresponda y proveer las medidas técnicas, administrativas y humanas necesarias para proteger la información personal de los titulares.

Los datos personales de los pacientes, especialmente los registrados en la historia clínica, por regla general constituyen información de naturaleza sensible debido a su estrecha vinculación con la intimidad y dignidad humana de los pacientes. De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Generales, la Resolución para el manejo de la Historia Clínica y la Ley de Ética Médica, la información relativa la salud y cualquier otro dato de carácter sensible deberá ser objeto de especial protección y reserva, evitando su uso, acceso y circulación por parte de personas no autorizadas. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones relativas a la urgencia médica contempladas en la normatividad vigente.

XIII. DEL CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA

El Equipo de trabajo de Biofile pone a disposición la presente política de tratamiento de la información a todos sus titulares por medio del enlace ubicado en los Términos y Condiciones de uso del servicio.

Adicionalmente, todos los titulares de datos personales podrán solicitar copia de la política de tratamiento de información personal a través de los canales de comunicación señalados en el capítulo VI del presente documento.



XIV. DEL RELACIONAMIENTO CON TERCEROS.

Los terceros que eventualmente puedan prestar servicios a Biofile y que tengan relación directa o indirecta con el tratamiento de datos personales, deberán comprometerse con el cumplimiento de lo establecido en la presente política de tratamiento de información personal, así como manifestar bajo la gravedad del juramento que cumplirán las directrices establecidas en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias, garantizando los derechos contemplados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y el respeto de la dignidad humana de los titulares.

Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, los vínculos contractuales con cada uno de los terceros establecerán las obligaciones que regirán la prestación del servicio.

XV. VIGENCIA DE LA PRESENTE POLITICA.

La vigencia de la presente política inicia a partir del 18 de Febrero de 2019. Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada al titular mediante los medios de comunicación idóneos. Para este efecto, la comunicación será remitida con cinco (5) días de antelación a la fecha en que se efectúe el cambio.